

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

35271 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre la aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Mejora local: prolongación de carril y ampliación de plataforma de la A-3 a la A-7 (By Pass), PP.KK. 337 a 340, ramal de salida de la A-3 en margen derecha. Provincia de Valencia". Clave 33-V-7500.*

Con fecha 11 de julio de 2023, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023), resolvió:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado "Mejora local: prolongación de carril y ampliación de plataforma de la A-3 a la A-7 (By Pass), PP.KK. 337 a 340, ramal de salida de la A-3 en margen derecha. Provincia de Valencia" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.713.761,04 € con las prescripciones que se indican en el punto siguiente.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana:

a) Que dicho proyecto de construcción dé cumplimiento a las siguientes prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública:

1. En la redacción del proyecto de construcción se deben incluir todos los aspectos necesarios para que se dé cumplimiento a los condicionantes técnicos y normativos contenidos en el informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar 'N/ REF.: 2022DTAGT00246', recibido con fecha de entrada 26-12-2022.

2. Se comprobará que tanto la conducción de gas del P.K. 0+720 a 0+722 como la del cruce en el entorno P.K. 1+860 se adaptan a las indicaciones señaladas por la compañía en su informe 'ExpNedgia: L-VAL-20220148' sobre la cota de rasante, utilización de maquinaria pesada o calidad del terreno. En caso contrario, se valorará la protección de dichas conducciones de gas mediante losa de hormigón armado de acuerdo con los criterios marcados por la compañía en el citado informe.

3. Durante la redacción del proyecto de construcción se deberá continuar con la coordinación con las compañías de servicios afectados y mantener las comunicaciones que sean precisas con el fin de proyectar nuevas reposiciones que puedan aparecer.

b) Que se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 114.1.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 23 de septiembre de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Guillermo Llopis Serrano.

ID: A250044133-1